

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2019

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. que se celebrará en Madrid (28050), Avenida Camino de Santiago, 40 a las 16 horas del día 8 de mayo de 2019, en primera convocatoria o, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 2019, en segunda convocatoria (**estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria**).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2019

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

1. ☐ El Presidente de la Junta General

2. ☐ D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1º.1	1º.2	1º.3	1º.4	2º	3º.1	3º.2	3º.3	3º.4	3º.5	3º.6	3º.7	3º.8	4º.1	4º.2	4º.3	5º	6º.1	6º.2	7º	8º	9º	10º
A favor																							
En contra																							
Abstención																							

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. ☐NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses en relación con: (i) el punto 3 del Orden del Día, únicamente en el caso de los consejeros cuya reelección se propone; (ii) el punto 4 del Orden del Día, únicamente en el caso de los consejeros cuya dispensa se propone; (iii) el punto 6 respecto a la retribución de los consejeros y, (iv) los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): ☐NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2019

En, a dede 2019

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del Orden del Día	1º.1	1º.2	1º.3	1º.4	2º	3º.1	3º.2	3º.3	3º.4	3º.5	3º.6	3º.7	3º.8	4º.1	4º.2	4º.3	5º	6º.1	6º.2	7º	8º	9º	10º
A favor																							
En contra																							
Abstención																							

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). ☐NO

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

En, a dede 2019

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho de voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con (5) cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado Delegación de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal, medios electrónicos u otros medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.fcc.es).

La representación habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o en la página web de la Sociedad (www.fcc.es) a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

- Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta.
 - El voto a distancia en la página web de la Sociedad (www.fcc.es) se realizará en el apartado “Accionistas e Inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.
- El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Asimismo, el voto emitido a distancia por cualquiera de los medios anteriores quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales y gestión social.

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2018, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de su Grupo Consolidado.
- 1.2. Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2018.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

2. Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

3. Nombramiento y/o reelección de consejeros.

- 3.1. Reección de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ como consejero dominical.
- 3.2. Reección de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como consejera dominical.
- 3.3. Reección de D. GERARDO KURI KAUFMANN como consejero ejecutivo.
- 3.4. Reección de D. MANUEL GIL MADRIGAL como consejero independiente.
- 3.5. Reección de INMOBILIARIA AEG SA DE CV como consejera dominical.
- 3.6. Reección de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como consejera dominical.
- 3.7. Reección de D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA como consejero independiente.
- 3.8. Reección de D. HENRI PROGLIO como consejero independiente.

4. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

- 4.1. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ.
- 4.2. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. GERARDO KURI KAUFMANN.
- 4.3. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de INMOBILIARIA AEG SA DE CV.

5. Reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) instrumentado a través de (i) un aumento del capital social, por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas; y (ii) el ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades.

6. Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

- 6.1. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.
- 6.2. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

7. Aportación a filial de activos esenciales y reorganización intragrupo de la actividad de servicios medioambientales. Aprobación a los efectos previstos en los artículos 160 y 511 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar, en una o varias veces, aumentar el capital con arreglo al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sujeto a los límites previstos en dicho artículo, y con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación.

9. Reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias.

10. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.